

Jorna C. aperturando qualos quono annua aha elon
 ra y tenaso de lerruo dia no pagasen el mal velu exi
 gna la unltra de lerruo. mas aplicados aho fin, y para
 los demas quatos quesezcan, y que anisaa a dha elon
 ras nombran sus dhas. por Comensarios aho Senor d.
 hooing, y athomas de Seguria Gonz. Cui. de uer ayun.
 ta queras haziendolo Vax a d. Martin de Coy Mayor
 como de propios para que con libram. de los Venores d.
 la puma Enrique la Cantada como. quera nrisaia
 y Comensarios aho. conforme a lo que se uluare d.
 quatos por Testifican. Jurado y un uero dhas Coma
 nos. Jurados para aha uerda a ambos Venores.
 Jurados y por uer dho dhas. y firman sus dhas.
 segun haber a quos el en. Doyse

D. Rodrigo Camacho D. Pedro Sanchez
 Basti off Ferrano

D. Luis Sabedra D. Diego Melgarejo
 Leoner

Wanda y Jo. Silvestre Fernandez

Fran. Garcia Don Juan Perez

D. Pedro de...
 D. Juan...

Juan Naviera
 Juan y Luna

En cumplimiento de lo mandado en el Real cedula que se dio
 de esta Real Audiencia de Mexico, de esta fecha de esta Real Audiencia
 mas partes a comensarios de ella. Doyse a Balas de
 Mexico, de esta fecha de esta Real Audiencia de esta fecha de esta
 de con los aperturados que en el se previenen y

